

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.647

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm 2768

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

Según ordena el Reglamento para la Ley de Pesas y Medidas, se procederá por los funcionarios encargados de este Servicio a la Contrastación y aferición de pesas, medidas y aparatos de pesar y medir que usan en el comercio e industria, para compras, ventas, transacciones y comprobaciones de cualquier género, y a este fin, vengo a dictar las disposiciones siguientes:

1.º A partir del día 2 de enero se declara abierto en esta Provincia el periodo de comprobación y aferición de los objetos e instrumentos de pesar y medir que deben usarse durante el año 1948, debiendo encontrarse provistos de ellos en la forma y clase que determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento del ramo, tanto para las ventas que se efectúen como para la comprobación del peso de los géneros que se adquieran, según se expresa en el tercer apartado del referido artículo 26 todos los establecimientos industriales o de comercio, según corresponda a su especie e importancia.

2.º La comprobación y contrastación se efectuará en la Oficina de esta Capital en los días laborables, comprendidos desde el 2 al 10 de enero próximo, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas, debiendo concurrir en dicho plazo y al indicado fin, los industriales, a la oficina de Pesas y Medidas, sita en la calle Costa y Llobera n.º 47 entresuelo, o solicitar del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, que la operación se efectúe a domicilio, en el establecimiento o sitio donde los objetos se utilicen. Transcurrido el plazo de comprobación en la Oficina, se efectuará el servicio a domicilio, en las condiciones que previene el artículo 46 del Reglamento citado, entendiéndose que optan por dicha forma de servicio tanto los industriales que lo hubieren solicitado expresamente como los demás dueños de objetos de pesar y medir no presentados oportunamente en la Oficina.

3.º Terminado el servicio ordinario de contrastación en la Capital, se procederá por la Delegación de Industria, a girar la visita anual a las Cabezas de Partido Judicial y demás Ayuntamientos comprendidos en cada uno de ellos previo el correspondiente aviso a los Alcaldes de las fechas y duración del respectivo servicio, de acuerdo con las atenciones de las oficinas, y con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento.

4.º Los Alcaldes prestarán a los funcionarios encargados de este Servicio los auxilios que previene el Reglamento para el mejor éxito, sin que éste pueda sufrir interrupción o aplazamiento, aún cuando la falta de local disponible o circunstancias que deberá hacerse constar en comunicación dirigida por la Alcaldía al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, o entregarle a los funcionarios que le representen en la visita.

5.º Transcurrido en cada Ayuntamiento, el periodo ordinario de compro-

bación anual, las Autoridades locales cuidarán bajo su responsabilidad, de que en las fábricas, mercados o comercios de todas clases y puntos de venta fijos o ambulantes, no se usen pesas, medidas o instrumentos de pesar, que carezcan de las marcas periódicas que los legalicen, imponiéndose el debido correctivo a los industriales que por ello o por cualquier otro concepto, faltaren a lo ordenado en el Reglamento del ramo.

6.º El funcionario que realice el servicio, hará constar en auto, las infracciones que observe contra la Ley vigente de Pesas y Medidas y el Reglamento para su ejecución, presentando en el más breve plazo posible dicho documento a las Autoridades correspondientes, para la corrección de los infractores. Del resultado del procedimiento se dará noticia inmediata al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, para los efectos a que haya lugar.

7.º Están obligados a la contrastación periódica, todos los establecimientos que en el ejercicio de su industria, deban hacer uso de pesas, medidas y aparatos de pesar, no sólo para la venta o compra de géneros sino también en las operaciones interiores de recepción y distribución de primeras materias, admisión de productos confeccionados y en general siempre que deba determinarse cantidad, de peso o medida.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para su cumplimiento dentro del territorio de esta provincia.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil.

Núm. 2793

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 21 de 1947, correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, de fecha 31 de octubre último, una relación de Tarjetas de Abastecimientos extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados, que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Miguel 189) provistos de las Colecciones de Cupones (Cartillas) correspondientes al primer semestre del año actual, para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de Cupones actualmente en vigor.

Palma, 6 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 2806

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Anuncio.—Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación provincial en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, el Presupuesto provincial ordinario para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles.

Palma, 9 de diciembre de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes Boysen.—El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 2807

Anuncio.—Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación provincial en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, el Presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, formado para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles.

Palma, 9 de diciembre de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes Boysen.—El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 2808

Anuncio.—Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación provincial en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, el presupuesto especial del Impuesto para prevención del Paro Obrero, formado para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles.

Palma, 9 de diciembre de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes Boysen.—El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 2795

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisión Administrativa de Puertos
a cargo directo del EstadoGRUPO DE PUERTOS PESQUEROS DE
MALLORCA Y CABRERA

En el registro de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, situada en el Muelle Viejo, se admitirán proposiciones para optar a los dos concursos de destajo para ejecución de parte de las obras comprendidas en el «Proyecto de embarcadero en el punto de la costa denominado Puerto de Valldemosa», importando cada uno de ellos las cantidades respectivas de 48.475,01 y 48.475,02 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las trece horas del día en que expire.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca 6 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

Núm. 2794

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Anuncio.—Terminadas por el Contratista D. José Guasch Guasch las obras de reparación de explanación y firme de los Kms. 2 al 4, 7 y 8 de la C.ª C. 731 de Ibiza a San Antonio y Kms. 1 al 5 de la C.ª C. n.º 733 de Ibiza a San Juan, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, y en el plazo de treinta (30) días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de Ibiza, San Antonio y Santa Eulalia, términos municipales en que radican las obras de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado Contratista; en la inteligencia de que, si no se remite el certificado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma a 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 2776

ALCALDIA DE PALMA

Anuncio.—A tenor de lo dispuesto en el art.º 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación, el proyecto para la aplicación de contribuciones especiales para las obras de nuevo adoquinado de la calle del Seminario y nueva pavimentación con riegos asfáltico profundo de la calle de Peletería de esta ciudad.

El plazo de exposición es de quince días y durante este plazo y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del art.º 39 de dicho Decreto.

El día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia empieza a contar el plazo.

El proyecto, con todos los documentos que señala el art.º 37, está de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría municipal de esta Corporación.

Palma, 5 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Anuncio.—A tenor de lo dispuesto en el art.º 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, el proyecto para aplicación de contribuciones especiales para las obras de renovación del piso de la calle de Botones y nueva pavimentación con riegos asfáltico profundo de la Plaza de San Jerónimo de esta ciudad.

Durante el plazo de exposición y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del art.º 39 de dicho Decreto.

El plazo empezará el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia. El Proyecto, con todos los documentos que señala el art.º 37, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Refor-

ma Interior de la Secretaría municipal de esta Corporación.

Palma, 5 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2796

Anuncio.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión municipal permanente, en sesión del día de ayer, se convoca a todos los propietarios, comerciantes e industriales beneficiados por las obras de nueva pavimentación asfáltica de las calles Servet y Dameto y porciones de las plazas de Navegación y Progreso de Santa Catalina, afectados por contribuciones especiales.

La reunión se celebrará el día siguiente hábil al término de cinco días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, a la hora doce, en Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía, Teniente o Gestor en quien delegue.

Palma, 6 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2777

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Anuncio.—A los efectos procedentes se hace público que D. Rafael Moll Moyá, ha solicitado permiso para poder trasladar a la calle de Alferes Llobera Estrades, la Industria de elaboración de harinas, que tiene instalada en la calle de Blanquerna, para el funcionamiento de dicha industria se ha de proceder a la instalación de un motor eléctrico de 5 H. P. n.º 8736.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palma 4 diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2778

Anuncio.—A los efectos procedentes se hace público que D. José Feliu Bordoy, ha solicitado permiso para instalar en la calle de la Gloria n.º 20 de esta ciudad un taller de niquelado y cobreado, para cuyo funcionamiento ha de procederse al emplazamiento de los siguientes Motores; un Motor Siemens, n.º 155.092, Potencia, un cuarto H. P.; otro Marca, Asea, n.º 252.830, Potencia, 2 H. P.; otro Marca Gaal, n.º 97.701 de Potencia, 2 H. P.; y otro Marca Asea, n.º 289.318, Potencia, un cuarto H. P.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palma 5 diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2779

Anuncio.—A los efectos procedentes se hace público que D. Tomás García Herburu, ha solicitado permiso para la ampliación del taller de cristalería y decorado que posee en la calle de Montesión n.º 13 de esta ciudad, para dicha ampliación ha de procederse a la construcción de un horno destinado al secado de los trabajos de esmalte, una muela pequeña para el esmaltado de vidrieras, y un Electromotor, «D o v i g» (Barcelona) V. 220 C. V. 1 R. P. M. 1430 A. 28 H. z. 50 número 3210 vv 736 Ces 30'8.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de 12 días presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palma 5 diciembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2761

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal, el Presupuesto Ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, en cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, ante quién y como corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946 regulando provisionalmente las Haciendas Locales.

Andraitx 3 de diciembre de 1947.—El Alcalde.

Núm. 2764

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Acordado por la Comisión Gestora arrendar por todo el año de 1948, mediante pública subasta, los arbitrios municipales siguientes: Servicio Matadero, Corral Común, Almotacenia y Repeso, Kioscos y barracas, Licencias industriales callejeras y ambulantes, Consumo de vinos, Bebidas espirituosas y alcoholes, Consumo carnes abasto público, Pescados y mariscos, Ocupación vía pública y Consumo carnes cerdo de matanza particular, señalándose el tipo medio de subasta en diez y nueve mil pesetas, se previene por medio del presente anuncio que contra dicho acuerdo y en el plazo de cinco días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; de no haberlas, la subasta se verificará el día veintinueve de este mes, y se repetirán el día siguiente las que queden desiertas, previniéndose que se realizará aquélla mediante pliegos cerrados.

María de la Salud, 1.º de diciembre de 1947.—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 2789

Aprobado en principio varios suplementos de Crédito al presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superavit resultante del presupuesto anterior, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente que al efecto se tramita, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia a los efectos de reclamación.

María de la Salud, 5 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 2765

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formado el padrón de Arbitrios sobre canalones, toldos, puertas y persianas, anuncios, escaparates y entradas de carruajes del presente año de 1947 queda de manifiesto a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la Provincia.

Pollensa a 4 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Ramón Cifre.

Núm. 2773

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En el local de la Secretaría de este Ayuntamiento y ante una comisión formada por el Alcalde o Teniente Alcalde Delegado y otro Gestor, asistidos del Secretario de la Corporación, tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurrir veinte de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la subasta acordada celebrar para arrendar por todo el año de 1948, los derechos sobre «La Plaza» y «Pescadería» con sujeción al pliego de condiciones que estará expuesto en dicha oficina hasta el día de la subasta, teniendo lugar ésta el día precitado y a las diez de la mañana.

El tipo de subasta, son 32.400 pesetas. Si resultara desierta, se celebrará segunda, bajo las mismas condiciones a excepción del tipo que será rebajado en un diez por ciento, y tendrá lugar a la misma hora indicada, y el día siguiente después de transcurridos dos días hábiles al en que haya tenido lugar la primera.

La proposición deberá ser igual al modelo que se inserta al final, extenderse en papel sellado de 4'50 pesetas o en su defecto papel en blanco reintegrado con pólizas equivalentes a dicha cantidad, adhiriéndose además un sello municipal de dos pesetas y presentarse en la Secretaría durante uno de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de 9 a 13, en pliego cerrado, acompañando por separado el resguardo del licitador del depósito provisional constituido. Las proposiciones para optar en su caso a la segunda subasta, se presentará en uno de los dos días hábiles después que haya tenido lugar la primera con resultado negativo.

El depósito provisional a constituir, será el importe del cinco por ciento, debiendo ser las proposiciones en alza a los tipos mencionados. El que resulte rematante, elevará dicho depósito al diez por ciento como fianza definitiva tomándose como tipo el remate.

Son aptos para el bastanteo de poderes todos los Abogados del Colegio de Palma de Mallorca.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... mayor de edad, con capacidad para contratar, enterado del pliego de condiciones y Ordenanza formada para el cobro de los derechos sobre «Plaza» y «Pescadería», durante todo el año 1948, por el Ayuntamiento de Lluchmayor, mediante los cuales arrienda esta Corporación dichos derechos, se obliga a tomarlo por su cuenta, entregando al Ayuntamiento, la cantidad de..... pesetas, céntimos (en letras).—Fecha y firma del licitador).

Lluchmayor, 29 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.—A. P. la C. M. G.—El Secretario accidental, L. Tomás Morlá.

Núm. 2800

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

El día veinte y tres de actual y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento durante todo el año 1948, del arbitrio municipal de Almotacenia y Repeso, bajo el tipo de tasación en alza de mil ciento veinte y cinco pesetas, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y con arreglo al Pliego de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloret de Vista Alegre a 5 de diciembre de 1947.—El Alcalde.—Antonio Ferrer.

El día veinte y tres del corriente mes a la hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento durante todo el año 1948, de los arbitrios municipales de Puestos Públicos y Corral Común, en un solo lote, bajo el tipo de tasación en alza de quinientas cincuenta y cinco pesetas, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloret de Vista Alegre a 5 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2798

AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Formada la Matricula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a partir de la fecha a fin de que durante el expresado plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; significando que no serán atendidas las que se formulen fuera del expresado plazo.

Santa Eulalia del Río 6 diciembre de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Tur.

Confeccionado el repartimiento de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eulalia del Río 6 diciembre de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Tur.

Núm. 2792

Don Vicente Miguez Limia, Juez Comarcal de Manacor, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado siguen autos juicio declarativo de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia sobre terminación de condominio a instancia de D. Amador Nicolau Barceló, vecino de Petra, contra D. Miguel Nicolau Barceló, de paradero ignorado y en rebeldía, en los cuales y para llevar a efecto la sentencia dictada que ordenó la venta en pública subasta de la finca objeto de juicio, casa y corral, sita en San Juan, calle del Norte de la que no consta su medida superficial, lindante por la derecha entrando con casa de Juana M.ª Rosselló, por la izquierda la de Jaime Barceló, y al fondo Antonio Rosselló, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 139, del tomo 2185, libro 129 de San Juan, finca n.º 5699, queda acordada celebrarla el día veintiuno de enero próximo, a las once horas en la Sala audiencia de este Juzgado. La finca a subastar ha sido avalorada en diez y

ocho mil pesetas. Y el remate se efectuará bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Los licitadores consignarán previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

4.ª Todos los gastos de subasta y posteriores hasta la inscripción de la finca a favor del rematante, serán a cargo de éste.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos y con ellos deberán conformarse los licitadores.

Dado en Manacor a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Vicente Miguez.—El Secretario, José Calleja.

Núm. 2753

CONTRIBUCIOE TERRITFRIAL URBANA

Presupuestos de 1946 y 1947

Don Sebastián Catany Juliá, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la villa de La Puebla, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida la deudora que a continuación se expresará, cuyo paradero no ha podido averiguarse por los documentos oficiales que se tienen a la vista y sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que la represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de la misma, que con fecha veinte y ocho del corriente mes se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Designados en la anterior diligencia bienes propios de la deudora D.ª Margarita Cladera Tugores, en cantidad suficiente a mi juicio a cubrir el débito principal, recargos gastos y costas, llévase a efecto el embargo de los mismos y su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda, acordado en providencia de 23 de octubre 1947, dirigiendo al efecto el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido y requiérase a la deudora para que presente en estas oficinas los títulos de propiedad de los mismos dentro del plazo de tercero día, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 112 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 diciembre de 1928.»

Importe del débito

Doscientas treinta pesetas noventa y siete céntimos (230'97 ptas.)

Bienes que se embargan

Casa y corral sita en la calle de San Jaime, señalada hoy con el número 40, de la villa de La Puebla, cuya área que ocupa se ignora, y linda por la derecha entrando con la de Magdalena Amer hoy de José Comas Comas, por la izquierda con solar de Antonio Mir hoy casa y corral de Juan Mir Simó y por el fondo con corral de casa que fué de Antonio Crespi.

Así pues, se requiere a la referida deudora, D.ª Margarita Cladera Tugores, por el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en la Alcaldía de esta villa, para que en cumplimiento de lo acordado en la providencia preinserta presente en estas oficinas los títulos de propiedad de la finca embargada, en el plazo máximo de tercero día, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación; y al mismo tiempo se le requiere también, para que comparezca en el expediente ejecutivo y señale domicilio o representante, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 154 del referido Estatuto de Recaudación.

La Puebla a 29 noviembre de 1947.—El Recaudador Ejecutivo, S. Catany.

Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan en el Hospital provincial. Se acordó autorizar la adquisición de gasa, algodón e instrumental que se necesitan en el Hospital provincial de esta ciudad. Se acordó instruir expediente a un funcionario de la Escuela Tipográfica provincial. Se acordó la admisión de dos indigentes en la Casa de Misericordia y la de siete niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia. Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 25,527'42 pesetas, importe de alquileres de la finca urbana que en Santa Clara (Cuba) posee la Casa provincial de la Infancia. Se acordó instruir expediente a un practicante adscrito a la Clínica Mental de Jesús. Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de dos enfermos recluidos en la Clínica Mental de Jesús. Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 11,290'00 pesetas recaudada durante el pasado mes de agosto por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús, en concepto de derechos de estancias causadas por acogidos a régimen de preferencia y reclusos procedentes de la Prisión provincial. Se acordó contribuir con la suma de 4,000 pesetas a los gastos del traje típico de señora mallorquina con se obsequió a la distinguida dama D.^a Eva Duarte de Perón. Fué aprobado un informe del Sr. Interventor sobre apertura de una cuenta de crédito con el Banco Crédito Balear S. A., por importe de 2,000,000 de pesetas, liquidando al propio tiempo la que fué estipulada y se formalizó en 1 de diciembre de 1946. Por último acordó la Comisión Gestora reunirse en primera convocatoria, a las doce horas del día veintinueve del corriente mes, y a las doce horas y quince minutos del mismo día en segunda. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento. Palma, 25 de septiembre de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario, S. Puente.

65

Se acordó amonestar al Celador de la Casa de Misericordia Don Antonio Más por haber abandonado la portería del Establecimiento sin la debida y previa autorización del Director del Establecimiento.

Se acordó autorizar la adquisición de varias clases de madera que se necesitan en el taller de Carpintería de la Casa de Misericordia.

Se acordó autorizar al Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia para que pueda prestar a una expósita el consentimiento de que necesita para poder contraer matrimonio.

Se acordó autorizar la construcción en la escuela taller de Carpintería de dos escaleras de mano que se necesitan en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó la admisión de doce niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Fué aprobada la liquidación de las obras ejecutadas para construcción de una pavería y ampliación de porquerizas en la Granja Agrícola de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó quedar enterada y trasladar al Sr. Interventor de fondos dos comunicaciones de la Excmo. Diputación provincial de Barcelona, prestando conformidad al pago de liquidaciones de derechos de estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús por dos enfermos naturales de aquella provincia, a efectos de que previas las formalidades del caso formalice el ingreso en la Caja provincial de la total cantidad a que aquellas liquidaciones ascienden.

Se acordó la adquisición de diez ejemplares de la biografía del músico mallorquín Juan Albertí Arbona.

Por último acordó la Comisión Gestora reunirse en primera convocatoria a las diez y seis horas del día nueve del próximo venidero mes de octubre, y a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día en segunda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 6 de octubre de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario, S. Puente.

89

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas por servicios provinciales. Fué aprobada la nómina de estancias causadas, durante el tercer trimestre del año en curso, por menores naturales de la provincia que se encuentran en Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón y su provincia. La Gestora quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión provincial de Mutualidades y Cotos Escolares, comunicando que en la sesión celebrada el 17 del corriente mes, acordó constata en acta su agrado de esta Diputación por el donativo efectuado para apertura de Libretas de Dote Infantil, con motivo de la Fiesta del Libro. La Comisión resolvió fuera satisfecha la primera mensualidad de su respectiva pensión a los Becarios de esta Diputación que han acreditado su matrícula al correspondiente Centro Docente. De conformidad con la propuesta formulada por el Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca se acordó, designar a Don Francisco Cárdenas Mas y D. Gabriel Fernández Cursach, para becarlos durante el año escolar 1947-48. Vista la propuesta formulada por el Patronato Local de Formación Profesional de Mahón se acordó, que los alumnos de la Escuela Elemental de Trabajo de aquella ciudad D. Enrique Tur Oleo y D. Bartolomé Pons Huguet, continúen en el disfrute, durante el año escolar 1947-48, de la beca que les fué concedida para cursar estudios en dicha Escuela. Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Felanitx interesando los servicios del Sr. Arquitecto de provincia para formular un plano de urbanización de la barriada de la Torre de aquella ciudad; y la Comisión acordó trasladar dicho oficio al Sr. Arquitecto de provincia para que se sirva dar cumplimiento al servicio que se interesa. Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica provincial y la construcción en la Escuela Taller de Carpintería,

72

Sesión celebrada el día 23 de octubre de 1947

Sesión celebrada el día 9 de octubre de 1947

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas por servicios provinciales. Fué aprobada la nómina de estancias causadas, durante el mes de septiembre último, por enfermos naturales de esta provincia hospitalizados en el Sanatorio de San Francisco de Borja, Fontilles.

Se acordó prorrogar el disfrute de la beca concedida a la Señorita D.^a María del Pilar Escandell Torres, para cursar la carrera de Ciencias Naturales.

La Comisión quedó enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando resolución del Ilustrísimo Sr. Director General de Sanidad aprobatoria del expediente incoado para ampliación de los terrenos de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó agradecer a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares el donativo de cinco libretas de ahorro, con imposición inicial de 25 pesetas cada una, a los niños acogidos a la Casa de Misericordia y otras cinco de idéntica cuantía para los niños acogidos a la Casa Provincial de la Infancia.

Se acordó trasladar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para su conocimiento y a los efectos que estime pertinentes, un oficio de la Alcaldía de Santa Margarita ofreciendo piedra gruesa para reparación del firme de un camino vecinal.

De conformidad con el informe emitido por el S. Juez Instructor del expediente incoado al Practicante de la Beneficencia provincial D. Mateo Rullán Bauzá, se acordó que tal expediente pasara a la Presidencia a efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Diputación.

La Comisión quedó enterada del movimiento de fondos y estadística de lectores de la Biblioteca de Cultura Artesana, respectivos al tercer trimestre del año en curso.

Se acordó autorizar la adquisición de obras para la Biblioteca de Cultura Artesana.

69

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto de provincia se acordó aprobar una cuenta de la «Casa Cabot» por obras ejecutadas en la ampliación y reforma del Palacio provincial.

Se acordó la jubilación por imposibilidad física producida por acto de servicio del Sirviente del Hospital provincial de esta Ciudad D. Bartolomé Llabrés Capó, reconociéndole derecho a percibo de una pensión equivalente al 80 por 100 del haber anual que le está asignado.

Fueron concedidos anticipos reintegrables a funcionarios provinciales que los solicitaron.

Fueron aprobadas certificaciones de obras ejecutadas por desdajo, durante el pasado mes de septiembre, en los caminos vecinales números 101, 107, 226 y 524.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor de fondos se acordó satisfacer con cargo a imprevistos una cuenta de D. Matías Mut, importe de fotografías de las nuevas dependencias del Palacio provincial.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos se acordó satisfacer con cargo a Créditos reconocidos una cuenta del Espejo Mallorquín, por un cristal facilitado para la Casa Palacio en diciembre de 1946.

Se acordó autorizar la adquisición de instrumental para los departamentos de Fisioterapia y Oftalmología del Hospital provincial de esta ciudad; y la de medicamentos que se necesitan en la Farmacia del propio Establecimiento.

Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan para el Departamento de Maternología del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la construcción en la Escuela-taller de Carpintería de diferentes muebles que se necesitan para la sala de lectura del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 2.811'45 pesetas recaudada por el Sr. Administrador del Hospital provincial de esta ciudad durante el pasado mes de septiembre, en concepto de servicios prestados en dicho Establecimiento.

mar, Recaudador de Cédulas personales del municipio de San Antonio Abad, la fianza que en garantía de su gestión constituyó en su día en la Depositaria de fondos provinciales.

Fueron aprobadas las liquidaciones de derechos de estancias causadas durante el mes de agosto último en la Casa de Misericordia y en la Clínica Mental de Jesús, por acogidos y reclusos a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

Se acordó autorizar la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan para el servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación.

Se acordó contribuir con la suma de mil pesetas a los actos del homenaje al inclito poeta mallorquín Miguel Costa y Llobera.

Se aprobaron las cuentas de obras de conservación ejecutadas durante el mes de agosto último en los caminos vecinales números 229, 305, 438, 450, 508, 510, 542 y 515.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en una finca lindante con el camino vecinal núm. 405.

Fué aprobada una liquidación de obras ejecutadas para la ampliación y reforma del Palacio provincial.

Igualmente fué aprobada la liquidación de las obras ejecutadas para reforma del jardín denominado de La Lonja.

Se acordó autorizar la ejecución de libros para el Dispensario de Medicina y el Laboratorio del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó interesar del Sr. Director del Hospital provincial de esta ciudad informe, sobre si la enfermedad padecida por el sirviente Bartolomé Llabrés Capó pudo ser contraída en acto de servicio y si le incapacita en modo permanente para el ejercicio del cargo.

Se acordó constara en acta y testimoniar al Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de Baleares el agradecimiento de la Corporación por un donativo de artículos alimenticios a la Casa de Misericordia.

Enterada la Comisión del éxito logrado en sus exámenes por tres asilados a la Casa de Misericordia que cursaran estudios en el Conservatorio Oficial de Música de Baleares, acordó conceder a cada uno de ellos un premio de veinticinco pesetas.

La Comisión quedó enterada de que el becarío de esta Diputa-

ción, asilado a la Casa de Misericordia, Manuel Soler Manzano,

ingresó en la Escuela Profesional de Comercio de esta ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la su-

ma de 12.317'80 pesetas recaudada por el Sr. Director de la Casa de

Misericordia durante el tercer trimestre del ejercicio en curso, en

concepto de suscripciones y anuncios al BOLETIN OFICIAL, sus-

cripciones al Boletín de Agricultura, productos de la Imprenta y

manufacturas de la Escuela-taller de Carpintería.

Se acordó la admisión de un indigente en la Casa de Misericor-

dia y la de veinticinco niños de corta edad en la Casa provincial

de la Infancia.

Se acordó elevar al Ilmo. Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instruc-

ción competente, dos expedientes incoados para adopción de asila-

dos a los Establecimientos de Beneficencia que de esta Diputación

dependen.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la su-

ma de 14.450 pesetas recaudada por el Sr. Administrador de la

Clínica Mental de Jesús durante el mes de septiembre último, en

concepto de derechos de estancias causadas por reclusos en el

Establecimiento en régimen de preferencia y por enfermos proce-

dentos de la Prisión provincial.

Fué aprobada la tercera y última liquidación de las obras eje-

cutadas para construcción de cimientos de la nueva Casa provin-

cial de Beneficencia de Ibiza.

Se acordó conceder un donativo de 250 pesetas a las H. H. Ter-

ciarias Carmelitas, para ayuda a la benemérita labor que tal Con-

gregación desarrolla.

Se acordó amonestar a un funcionario provincial.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria a

las diez y seis horas del día veintitrés del corriente mes, en pri-

mera convocatoria, y a las diez y seis horas y quince minutos del

misma día, en segunda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para

general conocimiento.

Palma 23 de octubre de 1947.—El Presidente accidental, Ra-

fael Bellu.—El Secretario, Santiago Puente.

Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1947

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó testimoniar al Excmo. Sr. Ministro de Industria y

Comercio y al Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones Ma-

ritimas el agradecimiento de la provincia por la persistencia de

las seis expediciones marítimas semanales entre Palma y Barce-

lona y el restablecimiento de la línea Ibiza Barcelona.

La Comisión quedó enterada de una resolución del Ilustrísimo

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando las nuevas

Ordenanzas fiscales formadas para el ejercicio de 1948.

Quedó la Comisión enterada de un escrito de D. Francisco Sit-

jar Cerda agradeciendo el acuerdo de designarle becarío de esta

Diputación para perfeccionarse en el arte de la Escultura.

También quedó la Comisión enterada de que D. Sebastián Bau-

za Massanes renunció a la beca que le estaba conferida para cur-

sar estudios universitarios.

Se acordó nombrar a D. Juan Valenzuela Font, Médico Interno

de Guardia interno del Hospital provincial de esta ciudad.

Notifícase la Comisión de que el 30 del corriente mes cesarán

en su cometido los actuales Médicos Internos de Guardia, acordó

se testimoniar el agradecimiento de la Corporación a todos aque-

llos que hasta la fecha de su cese atendieron, con el debido celo,

el servicio que les estaba confiado.

Se acordó aceptar la renuncia de D. Juan March Mulet al cargo

de Oficial de la Escuela Tipográfica provincial.

Teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren

en D. Onofre Homar Mateu, la Comisión acordó nombrarlo, Maes-

tro auxiliar interno de la Escuela Tipográfica provincial y anun-

ciar la provisión en propiedad de la plaza, con las demás que es-

tan en trámite para definitivo nombramiento.

Se acordó la concesión de anticipos reintegrables a funciona-

rios de esta Diputación que los solicitaron.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de la

Sección de Hacienda, se acordó devolver a D. Juan Prats Colo-